



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. pagos por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Lueves 25 de mayo

Número 120

GOBIERNO CIVIL

Comisión de compras de excedentes de vino

De interés para los fabricantes de alcohol vinico

En la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Delegación Provincial de Sindicatos, Delegación de Industria y Cámara de Comercio, se hallan a disposición de cuantos fabricantes de alcohol vinico lo deseen las condiciones económicas, legales y técnicas, así como modelo de instancia para poder tomar parte en el concurso para la transformación en alcohol de un 1.000.000 de hectolitros de vino.

El concurso que se cita se celebrará en la Comisión de compras de excedencias de vino, el día 29 del mes actual, a las 12 horas del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial para los fabricantes de alcohol que deseen tomar parte en el mismo.

Burgos, 23 de mayo de 1961.
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

1.946.—D-94'10

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno, de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio en virtud de multa impuesta por la Delegación de la Vivienda de esta capital, contra María Luisa Sáiz Sáez, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Gamonal de Ríopico, he acordado sacar a pública subasta, por término de diez días, lo embargado a dicha multada que a continuación se menciona.

Una báscula marca Ariso, de peso aproximado de veinte kilos, con dos platillos y sus correspondientes pesas, habiendo sido tasada pericialmente en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Cuya báscula se halla depositada en el domicilio de la multada María Luisa Sáez, donde puede verse.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de los corrientes y hora de las doce, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación dada y que no se admitirá postura que no

cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Burgos, 18 de mayo de 1961.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 324 61 del año, seguido contra Emilio Garrido Vallejo, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firmela sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista acitado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Prisión Provincial de esta ciudad treinta días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importan las tasas originadas la cantidad de 253 pesetas.

Corresponde satisfacer a Emilio Garrido Vallejo.

Y para que sirva de notifica-

ción y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º de señor Juez, en Burgos, a 19 de mayo de 1961.—El Secretario, V. Azofra.—V.º B.º.—El Juez municipal, (ilegible).

Requisitoria

Francisco Colomo Sueiro, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 675 milímetros, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48 para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor D. José Pérez Ortiz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 20 de mayo de 1961.
El Juez Instructor, José Pérez Ortiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de "Electra de Burgos", S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios, esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la Empresa indicada para construir un ramal de línea eléctrica y centro de transformación en Lerma.

Burgos, 13 de mayo de 1961.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.950.—D-48,60

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En la sesión plenaria de 12 del actual, aprobó este Excmo. Ayuntamiento, inicialmente, la supresión del último tramo de una calle sin nombre, afluente a la de Petronila Casado, advirtiéndose al público que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, en las horas de Oficina y durante el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra expresado acuerdo.

Burgos, 19 de mayo de 1961.
El Alcalde, P. O., Antonio Bienzobas.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 12 del actual, aprobó el proyecto y ejecución de las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Andrés Martínez Zatorre, mediante contratación por el sistema de subasta, y con aplicación de contribuciones especiales. Lo que se advierte al público y de la apertura de información pública por el plazo de un mes, hallándose de manifiesto el expediente en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado por cuantas personas se hallen interesadas con el mismo y la presentación de cuantas reclamaciones estimaran pertinentes, durante expresado plazo, que empezará a contarse al siguiente día en el que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 19 de mayo de 1961.
El Alcalde, P. O., Antonio Bienzobas.

Este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el

día 12 del actual, aprobó por unanimidad el proyecto de pavimentación de calzadas y aceras de la calle de San Pedro de Cardena, con ampliación de contribuciones especiales, advirtiéndose al público que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose durante dicho plazo cuantas reclamaciones se formulen contra expresado acuerdo.

Burgos, 19 de mayo de 1961.
El Alcalde, P. O., Antonio Bienzobas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en la sesión celebrada el día 17 de mayo de 1961.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. D. Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberbi Elola, don Blas Fernández Sanz, don Prudencio Ortiz Novales, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de los corrientes.

DICTAMENES

Abastos

2. Aprobar la Cuenta que rinde el Sr. Administrador del Mercado de Ganados de San

Amaro, de la recaudación correspondiente al mes de abril último, que asciende a la cantidad de 26.235 pesetas.

Caminos, Paseos y Jardines

3. Autorizar a don Victorino Arnáiz Ortega, propietario de Cafetería Isla, para colocar en seis árboles de la Avenida del Generalísimo, frente a su establecimiento; unos tirantes para soportar unos aparatos de luz, haciéndose la concesión a calidad de precario, debiendo abonar un canon anual que fijará la Comisión de Hacienda.

4. Conceder a la Junta Provincial de Protección de Menores de Burgos, los pastos de las márgenes del río Arlanzón, entre los puentes de Santa María y San Pablo, por la temporada actual.

Hacienda

5. Aprobar el acta de la subasta de los puestos para la venta de dulces y similares en carritos durante el presente año, adjudicándose a los siguientes señores: A don Román Arroyo Gómez, el puesto número uno sito en el Paseo del Conde de Vellellano, en la cantidad de 2.300 pesetas, el número 2, a don Víctor de la Hija García, sito en el Paseo de la Quinta, en la cantidad de 300 pesetas; el número 5 a don Valentín García Lozano, en la Avenida del Vena, en la cantidad de 300 pesetas, y el número 6 a don Ramón Arroyo Gómez, en el Barrio de Gamonal, en la cantidad de 5.600 pesetas.

6. Adquirir a don Jesús Fernández Gárate, vecino de Miranda de Ebro, la arena precisa para la renovación del coso taurino, al precio de 320 pesetas metro cúbico.

7. Celebrar un concursillo para el suministro de cemento durante el presente año y el venidero de 1962.

8. Adjudicar al contratista don Patrocinio Arroyo Arroyo, la realización de las obras de sustitución de teja plana por curva, en el Grupo Escolar Hispano Argentino, en el precio de 35.903 pesetas.

9. Adjudicar a don Lucio Ubierna Nogal, el puesto sito en la vía pública (Paseo de la Isla), para la venta de dulces en carritos, que quedó desierto en la subasta celebrada el día 8 de los corrientes, debiendo ingresar la cantidad señalada como tipo de licitación, en la Depositaria Municipal.

10. Devolver al contratista don Angel Malaxechevarría López, la fianza que ingresó para responder de la adjudicación de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en el barrio de del Capiscol, por la cantidad de 28.733,92 pesetas.

Obras

11. Autorizar a don Pascual Moliner Escudero, para llevar a cabo las obras de construcción de unos pabellones de planta baja, destinados a polvorín, en la finca que posee lindante con la carretera de Madrid a Irún.

Personal

12. Promover, previo concurso celebrado al efecto, al empleo de subjefe de Sección, al Jefe de Negociado don David Andrés Alegre; al de Negociado, al Subjefe de Negociado, don Angel Valentin Páramo Bárcena y al de Subjefe de Negociado, don Juan Manuel Velázquez Ruiz, Oficial de Escala Técnico Administrativa, aprobándose asimismo la relación de dietas reglamentarias devengadas por el Tribunal calificador.

Cuentas.

Aprobar una de la Casa Battaner por material con destino al alumbrado público de la ca-

lle de las Calzadas, por un importe de 5.272,80 pesetas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros, de una resolución del Tribunal Económico Administrativo de la Provincia, desestimando recurso interpuesto por don Pedro Urrea Fernández, sobre exención de derechos o tasas por ocupación de la vía pública con voladizos.

Se acordó felicitar al Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Arzobispo D. Luciano Pérez Platero y al Excmo. Sr. Teniente General, don Fidel Dávila Arrondo, por la renovación de la designación directa por S. E. el Jefe del Estado como Procuradores en Cortes. Al Excmo. Fr. Justo Pérez de Urbel, a don Rafael Miranda Barredo, a don Carlos María Rodríguez de Valcárcel y a don José María Codón Fernández por su designación como miembros del próximo Consejo Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.; al ex-Concejal del Excmo. Ayuntamiento don Carlos Cantón Reoyo, por la concesión de la Encomienda de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 18 de mayo de 1961.
El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Frías

Formado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1960, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Frías, 20 de mayo de 1961.—
El Alcalde, Jesús Pérez.

Ayuntamiento de Cayuela

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cayuela, 12 de mayo de 1961.
El Alcalde, José Arce.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanaélez, Albillos, Aguilar de Bureba, Quintanabureba, Piérnigas, Frías, Alcocero de Mola, Prádanos de Bureba, Sandoval de la Reina y Santibáñez del Val.

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

El Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión celebrada el día 18 del actual, con voto favorable de todos los Concejales, acordó por unanimidad abrir información pública acerca del acuerdo adoptado de arrendar la caza del término municipal, durante el plazo de un mes, duran-

te el cual los propietarios de fincas rústicas del término, y hacendados forastreos, pueden examinar el expediente que se halla de manifiesto y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales.

En referida sesión fue aprobado el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna otra que se presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cascajares de Bureba, 19 de mayo de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Aguilar de Bureba, 18 de mayo de 1961.—El Alcalde, Hilario Manzanedo.

Ayuntamiento de Piérnigas

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Piérnigas, 18 de mayo de 1961.—El Alcalde, Vicente Díez.

Ayuntamiento de Quintanabureba

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanabureba, 18 de mayo de 1961.—El Alcalde, Victorino Fernández.

Ayuntamiento de Quintanaduñas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que ha de regir y servir de base, mediante subasta, de las obras de reparación y reforma de la casa-taberna, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que mencionados pliegos, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales.

Quintanadueñas, 19 de mayo de 1961.—El Alcalde, Antonio Acero.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villamayor de Treviño, 18 de mayo de 1961. — El Alcalde.

Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Zarzosa de Riopisuerga, 18 de mayo de 1961.—El Alcalde, Silvano García.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día veinte de mayo, ha sido aprobado expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencias y

a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días durante cuyo plazo puede ser examinado y hacerse las reclamaciones pertinentes.

Treviño, 22 de mayo de 1961. El Alcalde, Eugenio Garay.

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintidós de abril pasado, ha sido aprobado expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del anterior ejercicio liquidado y a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede examinarse y hacer las reclamaciones pertinentes.

Treviño, 18 de mayo de 1961. El Alcalde, Eugenio Garay.

Ayuntamiento de Rezmondo

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rezmondo, 17 de mayo de 1961. — El Alcalde, Bernabé Ayendaño.

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta

en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrillo de Riopisuerga, 16 de mayo de 1961. — El Alcalde, Martín Villarmero.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gumiel de Hizán, 18 de mayo de 1961.—El Alcalde, Víctor García.

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cascajares de Bureba, 17 de mayo de 1961. — El Alcalde, Francisco Cornejo.

Ayuntamiento de Hontomín

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960 quedan expuestas al público, para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y Jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontomín, 20 de mayo de 1961. — El Alcalde, Claudio Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES**Sindicato Provincial de Ganadería****Convenio nacional para el pago del impuesto sobre el gas que grava las conservas cárnicas durante el ejercicio de 1960**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes acogidos al régimen de convenio, tanto fabricantes como carniceros-tablajeros, que, por la Comisión Ejecutiva correspondiente, de conformidad con lo establecido en la norma octava de la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1958, se ha procedido a la distribución de las cuotas individua-

les, cuyas listas de reparto se encuentran expuestas al público durante diez días, a partir de la fecha de su publicación, en el tablón de anuncios del Sindicato Provincial de Ganadería, calle San Pablo, 8.

Contra los señalamientos de las cuotas, los contribuyentes podrán entablar los recursos que establecen las normas décima y undécima de la citada Orden Ministerial de 10 de febrero de 1958. Los de agravio comparativo se presentarán ante la Comisión Ejecutiva.

Burgos, 22 de mayo de 1961.

1.955.—D-104'15

Agencia ejecutiva de la recaudación de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y otros del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos).**Anuncio para la subasta de inmuebles**

Don Julio Nieto Alba, Recaudador-ejecutivo de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos al Ayuntamiento, de Arbitrios sobre la riqueza rústica (municipal) y otros de los ejercicios de 1959 y anteriores, y acumulación del año 1960, se ha dictado con fecha 19 de noviembre de 1960 la siguiente

Providencia de subasta: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos para con el Ayuntamiento, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, y autorizada la subasta por la Presidencia, se acuerda la enajenación públicamente de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la Presidencia del Juez de Paz municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo

105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, al día siguiente de que aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, el presente edicto y una vez transcurridos quince días hábiles, a las nueve de la mañana, en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta Providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su defecto, y anúnciese al público por medio de Edictos en el Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de la Provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 104 del referido Estatuto.

Lo cual se hace constar a los deudores que se expresan o sus acreedores hipotecarios de haberles notificado por medio del presente anuncio a los efectos legales.

1.º Que los bienes trabados y cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados a continuación:

Deudor: Herederos de Isidora Fernández Barquín.— Débitos 330,87 pesetas.

Finca: Prado en término municipal de Espinosa de los Monteros, como todos los demás, al pago de "El Tejuelo", de 3-25-60 hectáreas de cabida. — Polígono 26, parcela 175.— Linda nor-ter, herederos de Eugenio Gutiérrez; este, finca del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros; sur, Aurelio Gutiérrez Fernández, y oeste, Emilio Gutiérrez Solana. Capitalizada y valorada en 6.674,50 pesetas.

Deudor: Jaime Fernández Gómez. — Débito: 3.126,85 pesetas.

Finca: Prado al pago de "Las Madonas", de 1-14-40 hectáreas de cabida.— Polígono 26, parcela 234.—Linda norte, camino, Daniel Fernández Revuelta y finca del Ayuntamiento; este, camino y finca del Ayuntamiento; sur, camino y Dionisio Fernández, y oeste, camino y finca del Ayuntamiento. Capitalizada y valorada para la subasta en pesetas 17.646,25.

Deudor: Laura Fernández Martínez. — Débito: 1.623,35 pesetas.

Finca: Prado al pago de Elguero, de 24-64 áreas de cabida. Linda norte, Santiago Barquín; este y oeste, calleja, y sur, Herederos de Ricardo y Manuela Barquín. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.191,25 pesetas.

Deudor: Manuel Fernández Martínez. — Débito: 2.045,68 pesetas.

Finca: Prado al pago de Torrontolar, de 3-22-64 hectáreas. Polígono 27, parcela 357.—Linda norte y oeste, fincas del Ayuntamiento; sur, Rufino Fernández, y este, Florentino Fernández Fernández. Capitalizada y valorada para la subasta en 6.819 pesetas.

Deudor: Ramón Fernández Aja. — Débito: 459,50 pesetas.

Finca: Prado al pago de "Luancera", de 52-80 áreas.— Polígono 28, parcela 217.—Linda norte, Silverio Gutiérrez Crespo; este, Agustina Sainz Maza; sur, camino, y oeste, Santiago Sainz Maza. Capitalizada y valorada para la subasta en pesetas 2.270,50.

Deudor: Fermina García Diego. — Débito: 443,65 pesetas.

Finca: Prado al pago de "La Murguera", de 2-72-80 hectá-

reas.—Polígono 27, parcela 376. Linda norte y sur, fincas del Ayuntamiento; este, Herederos de Secundino Gutiérrez y finca del Ayuntamiento, y oeste, Urbano Sainz Maza. Capitalizada y valorada para la subasta en pesetas 11.730,50.

Deudor: Gumersindo Gómez Pereda. — Débito: 591,50 pesetas.

Finca: Tierra al pago de "Raigómez", de 16 áreas.—Polígono 17, parcela 79.—Linda norte, Francisco Sainz Maza y Herederos de Ignacio Mazón; este, Bonifacio Gómez Arenal y herederos de Constantino Pardo, y sur y oeste, camino. Capitalizada y valorada para la subasta en pesetas 616.

Deudor: José Gómez Fernández. — Débito: 2.189,97 pesetas.

Finca: Prado al pago de "El Llano", de 98 áreas.— Polígono 23, parcelas 147 a) y b).—Linda norte, Junta de Bárcenas; este, Cirilo Gómez Martínez; sur, camino; oeste, herederos de Higinio Larena, y este, herederos de Mercedes Gutiérrez. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.924,50 pesetas.

Otra: Cereal al pago de "Los Espomares", de 12-32 áreas.— Linda norte, camino del Páramo; este, María Peña; sur, ejido, y oeste, Angeles Caballero. Capitalizada y valorada para la subasta en 606,75 pesetas.

Deudor: Primitivo Gómez Ortiz. — Débito: 213,50 pesetas.

Finca: Cereal de regadío al pago de Concejo de Bárcenas, de 12-32 áreas. Linda norte, herederos de Consuelo Diego Sainz Aja; este, camino; sur, huerta de Antonio García, y oeste, casa y huerta de Antonia García. Valorada y capitalizada para la subasta en 1.632,50 pesetas.

Deudor: Daniel Gutiérrez Crespo. — Débito: 96,70 pesetas.

Finca: Prado en la Sia, al pa-

go de "La Lastra", de 63-36 áreas. Linda norte, Aurea Ruiz Canales y Santiago García; este, Ricardo Madrazo y Sebastián Fernández Trueba; sur, Santiago García Lavín, y oeste, Andrea Sainz Aja y Junta Administrativa de las Machorras. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.724,50 pesetas.

Deudor: Herederos de Emilio Gutiérrez Crespo. — Débito: pesetas 421,50.

Finca: Prado al pago de "Casarroja", de 2-25-28 hectáreas. Polígono 26, parcela 140 b).— Linda norte, Emilio Ezguerra Gutiérrez; este, Manuel Fernández Arroyo; sur, Daniel Fernández Revuelta, y oeste, camino y finca del Ayuntamiento. Capitalizada y valorada para la subasta en 9.687 pesetas.

Deudor: Juan Manuel Pérez. — Débito: 394,10 pesetas.

Finca: Cereal al pago de "Fuente Mures", de 67-68 áreas. Polígono 3, parcela 173.—Linda norte, Ramona Regúlez Marcede; este, Juan Cruz Arena; sur Juan Cruz Arana, y oeste, Hilario González Vallejo. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.605,75 pesetas.

Deudor: Herederos de Jenaro Ortíz. — Débito: 546,70 pesetas.

Finca: Prado al pago de "La Linde", de 2-93-04 hectáreas. Polígono 26, parcela 153. Linda norte, camino y Genoveva Ortíz; este, camino, Avelino Gutiérrez García y otros; sur, Genoveva Ortíz Ortíz; oeste, Serafín Ortíz Ortíz y el deudor. Capitalizada y valorada para la subasta en 12.600,75 pesetas.

Deudor: Eusebio Ruiz Canales. — Débito: 96,70 pesetas.

Finca: Prado al pago de "El Viar", de 1-74-24 hectáreas. Polígono 26, parcela 75.—Linda norte, Jacinto Fernández

Trueba y Juan Ruiz Canales; este, finca del Ayuntamiento; sur, Anselmo Ortiz; oeste, Ricardo Gómez Gutiérrez y María Gómez. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.572,00 pesetas.

Deudor: Guadalupe Ruiz Canales.—Débito: 732,04 pesetas.

Finca: Prado al pago del "El Salto", de 1-86-56 hectáreas. Polígono 27, parcela 265.—Linda norte y oeste, fincas del Ayuntamiento; este y sur, Secundino Ruiz Canales. Capitalizada y valorada para la subasta en 8.022,00 pesetas.

Deudor: Julio Ruiz Revuelta. Débito: 261,50 pesetas.

Finca: Cereal al pago de "La Alta" de 80-00 áreas. Polígono 10, parcela 126.—Linda norte, Mauricio y Claudio Zorrilla; este, Eustaquio Velasco y herederos de Juana Ezquerria; sur, Herederos de Pilar Martínez y otros; oeste, camino y Carmen Villasante. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.320,00 pesetas.

Deudor: Carmen Sáinz Aja Sáinz Maza.—Débito: 184,70 pesetas.

Finca: Prado al pago de "El Brezal", de 1-05-60 hectáreas. Polígono, 27 parcela 215.—Linda norte, Juan Ruiz Canales; este y oeste, fincas del Ayuntamiento; sur, Raimundo Sáinz Aja; Juan Ruiz Canales y otros. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.164,75 pesetas.

Deudor: Herederos de Gabino Sáinz Aja.—Débito: 584,10 pesetas.

Finca: Prado al pago de "El Moidillo" de 1-24-08 hectáreas. Polígono 26, parcela 354.—Linda norte y este, fincas del Ayuntamiento; sur, Adolfo Ruiz Canales; sur, Damián Fernández.

Capitalizada y valorada para la subasta en 5.335,50 pesetas.

Deudor: Mariana Sáinz Aja. Débito: 254,70 pesetas.

Finca: Prado al pago de "Cañadondo", de 30-80 áreas.—Polígono 27, parcela 64.—Linda norte, Otilia Sáinz Aja; este, camino y herederos de Julián Diego; sur, Lucía Sáinz Aja y Trinidad Fernández, y oeste, camino y Lucía Sáinz Aja. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.464 pesetas.

Deudor: Juan Sáinz Maza Fernández.—Débito: 507,70 pesetas.

Finca: Prado en Trueba al pago de "Guarejo", de 55-44 áreas.—Linda norte, Sebastián Fernández; este y oeste, Santos Gutiérrez, y sur, ejido. Capitalizada y valorada para la subasta en 873 pesetas.

Y como por esta Recaudación se ignora el domicilio y paradero de los expresados deudores, herederos o personas que les representen, a los cuales ya se les requirió por medio de Edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el embargo practicado, así como también se les requirió para los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de lo contrario se suplirían a su costa, y se les advirtió que podían comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante legal en término de ocho días, a contar desde que apareciera inserto en el "Boletín Oficial", los anuncios, pues en caso contrario se les declararía en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones

y se seguiría el procedimiento declarándoles en rebeldía, según el art. 127, del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles embargados están de manifiesto en estas oficinas hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa Presidencial, el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en Arcas municipales.

Espinosa de los Monteros, 16 de mayo de 1961.—El Recaudador ejecutivo, Julio Nieto Alba.

1.905.—D-1.180'50

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º

Teléfonos 4280-2954 - BURGOS